

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

### ESTUDIO HIDRODINÁMICO DE LA RÍA DEL PIEDRAS (VHT20151)

#### CONTR 2021 0001070641

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del servicio ESTUDIO HIDRODINÁMICO DE LA RÍA DEL PIEDRAS (VHT20151) pretende la modelización numérica de hidrodinámica estuarina para futuras operaciones de dragado.

La contratación se realiza en el contexto del proyecto europeo “Impulso de la Alianza Litoral Atlántica para el Crecimiento Azul” ATLAZUL que se desarrolla en el programa INTERREG V A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020, con el objeto de abordar el estudio de soluciones para garantizar la operatividad de las instalaciones portuarias aplicando técnicas innovadoras que permitan avanzar en la ordenación y gestión integral de tramos costeros de acuerdo con los objetivos generales del proyecto.

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo. La ejecución de las prestaciones del contrato requiere personal especializado del que la Agencia no dispone en su plantilla. Dada la insuficiencia de medios personales propios, queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa externa especializada en esta actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La localización geográfica de la realización de los trabajos abarca solo una zona de la Ría del Piedras, por lo que la división en lotes no resulta aconsejable.

El presupuesto base de licitación es de 36.300 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 30.000 € y partida de IVA aplicable 6.300 €.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de 3 MESES y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en marzo de 2022.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159 LCSP con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

MARGARITA RUBIO VICENTE		13/12/2021 12:10:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO941Dc0URp5ySQY8131ncwoz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la obligación del contratista de imprimir en papel con sello ambiental FSC, PEFC, ECF o TFC toda la documentación del proyecto e informes que sean entregados en formato A4.

Teniendo en cuenta la especialización técnica que se requiere para la ejecución de las prestaciones del contrato a la solvencia económica y técnica conforme a los valores considerados por el Real Decreto 773/2015, se añade una solvencia complementaria consistente en la puesta a disposición del contrato de una persona a cargo de la coordinación de los trabajos con experiencia profesional en al menos 4 trabajos de "Proyecto de Modelado Numérico de Hidrodinámica Estuarina" por un importe superior a 27.000 € (IVA excl.).

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado:

- la presentación de una simulación del efecto de un dragado en una zona concreta del puerto de El Terrón. Para ello se utilizará un sistema para modelado de procesos de dragado en tiempo real. Este modelo deberá poder acoplarse a un modelo hidrodinámico 3D.
- la puesta a disposición del contrato de un entorno de programación científica para facilitar el procesado y análisis de la información.

Se establece un plazo de garantía del contrato de 6 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

El contrato será cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España Portugal (POCTEP) 2014-2020 en el marco del proyecto "*Impulso de la alianza litoral atlántica para el crecimiento azul*" ATLAZUL en el que participa la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, con porcentaje de cofinanciación FEDER 75%.

Sevilla,  
La Jefa de Área de Desarrollo Portuario

Fdo.: Margarita Rubio Vicente

MARGARITA RUBIO VICENTE		13/12/2021 12:10:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO941Dc0URp5ySQY8131ncwoz6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	